

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

##### **27854** ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CODIFICACIÓN COMERCIAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de nuestros Estatutos y según acuerdo del Consejo Directivo de la Asociación Española de Codificación Comercial ("AECOC") en sus reuniones de 18 de febrero y 15 de abril de 2021, el Presidente convoca la Asamblea General ordinaria de asociados, que se celebrará, presencialmente, el próximo día 23 de junio de 2021, a las 12:00 horas (CET), en primera convocatoria y a las 12:30 horas (CET) en segunda convocatoria en el Hotel Barceló Sants, Plaza dels Països Catalans, s/n, de Barcelona, con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1. Salutación del Presidente.
2. Resultados de los objetivos 2020.
3. Rendición de Cuentas del Ejercicio 2020.
4. Plan Estratégico AECOC 2020/2023: Prioridades y nuevos indicadores.
5. Presupuesto 2021.
6. Elección de miembros del Consejo Directivo.

Derecho de asistencia y voto.

Podrán asistir presencialmente y votar de la misma forma en la Asamblea General todos aquellos socios que formen parte de AECOC y que estén al corriente de pago de las cuotas anuales de la asociación.

#### (i) Asistencia.

Los socios podrán ejercer su derecho de asistencia presencial de la siguiente manera:

Todos los socios se acreditarán a la entrada a la Asamblea General, previa verificación por parte de AECOC de formar parte de la lista de inscritos. El proceso de inscripción puede formalizarse por dos vías:

- Mediante el envío del tarjetón de confirmación de asistencia que se puede descargar a través de la dirección web de la Asociación [www.aecoc.es](http://www.aecoc.es) apartado "Asamblea General 2021", por medios postales o bien en formato digital, escaneado, por correo electrónico a la dirección [pluque@aecoc.es](mailto:pluque@aecoc.es)

- Por medios electrónicos a través de la dirección web de la Asociación [www.aecoc.es](http://www.aecoc.es), apartado "Asamblea General 2021" siguiendo las indicaciones que allí se detallan.

AECOC se reserva el derecho a solicitar a los asistentes el día de la Asamblea su identificación mediante DNI u otro documento acreditativo oficial.

En caso que un asociado asista a la Asamblea sin haberse inscrito previamente, deberá acreditar su identidad, mediante DNI o similar, la empresa a la que representa, y el cargo que ostenta.

De estar en vigor en el momento de celebración de la Asamblea General cualquier normativa aplicable que limite el aforo del local de celebración de la misma como consecuencia de la situación generada por el Covid-19, en todo caso y para respetar la paridad de trato de los asociados, el acceso al local se haría por estricto orden temporal de llegada de los socios y representantes.

(ii) Votaciones.

Para la votación de las propuestas de acuerdos del Orden del Día se aplicará el procedimiento previsto en los Estatutos y en el Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea General.

Derecho de representación.

En caso de no poder asistir a la Asamblea, los socios tienen la posibilidad de delegar el voto haciendo uso de la delegación de voto, que se puede descargar a través de la dirección web de la Asociación [www.aecoc.es](http://www.aecoc.es) apartado "Asamblea General 2021", haciéndola llegar por correo postal, o bien en formato digital, escaneada, por correo electrónico a la dirección [pluque@aecoc.es](mailto:pluque@aecoc.es)

Los asociados también podrán delegar su voto por medios electrónicos a través de la dirección web de AECOC [www.aecoc.es](http://www.aecoc.es), apartado "Asamblea General 2021", siguiendo las indicaciones que allí se detallan.

Las delegaciones podrán efectuarse desde la fecha de la presente convocatoria hasta las 24:00 horas (CET) del día 21 de junio de 2021. La representación es siempre revocable. La asistencia del asociado representado a la Asamblea General tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Derecho de información.

Los asociados podrán examinar la información que el Consejo Directivo ha estimado necesaria en relación a los puntos del orden del día en el área privada de socios en la dirección web de AECOC, [www.aecoc.es](http://www.aecoc.es), apartado "Asamblea General 2021".

Medidas excepcionales.

Sin perjuicio de lo anterior, para el caso de que a la fecha de celebración de la Asamblea General existiesen restricciones de movilidad que afectasen al lugar de celebración de la misma o el mejor interés de los asociados así lo recomendase, el Consejo Directivo podrá bien revocar la presente convocatoria y convocarla para otra fecha o bien proponer las medidas telemáticas alternativas o complementarias que corresponda, o cualquier otra medida excepcional que se considere menester en función del estado de situación, con el fin de que pueda celebrarse la Asamblea General.

Barcelona, 31 de mayo de 2021.- Presidente de AECOC, Francisco Javier Campo.

ID: A210036784-1